

28 de julio de 2025

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente

**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**

Avenida César Nicolás Penson, No. 66, sector Gazcue

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

República Dominicana

Atención: Sra. Elianne Vilchez Abreu
Vicepresidenta Ejecutiva/Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Asunto: **Hecho Relevante** - Extensión del período de adecuación a la Política de Inversión y Política de Diversificación del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I (SIVFIC-053).

Estimado señor Bournigal:

Luego de extenderles un cordial saludo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (en adelante, “**BHD Fondos**”), entidad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, de conformidad al artículo 23, literal u) de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, tiene a bien informar al mercado, con carácter de Hecho Relevante:

ÚNICO: El Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV) mediante su Resolución Única de fecha cinco (5) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), R-CNMV-2025-16-FI, aprobó la extensión del plazo de adecuación a la Política de Inversión y la Política de Diversificación del **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo BHD Fondos I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-053, por un período adicional de dos (2) años, es decir, hasta el ocho (8) del mes de junio del año dos mil veintisiete (2027), debiendo remitirse a la SIMV el cronograma de acciones a ejecutar y un informe trimestral de los avances del proceso de adecuación.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ejecutivo de Control Interno

